

INFORME SECRETARIAL: Señor al despacho, pendiente por programar audiencia que trata el artículo 114 del C.P.T.S.S. Sírvase proveer. Barranquilla, 15 de junio del 2022.
La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, quince (15) de junio del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 - 00234 -00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR)

Dte: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.

Ddo: KAREN PATRICIA ANGULO DOMINGUEZ

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, y conforme a lo ordenado en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022 y demás precisiones allí contenidas, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a señalar el día **martes 20 de septiembre del 2022, a las 9.30 a.m.** para llevar a cabo en forma virtual la audiencia pública consagrada en el artículo 114 del C.P.T.S.S., modificado por la Ley 712/2001, artículo 45, dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese la presente decisión por medio el correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP

